



**COORDINADORA DE INSTITUCIONES PRIVADA PRO LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES,
JÓVENES Y SUS DERECHOS**

PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

**“INTERES SUPERIOR DE LA NIÑA Y EL NIÑO, ANTE EL DESAFIO DE CUMPLIMIENTO DEL
DECRETO DE ESTADO DE SITIO”**

Las 36 organizaciones que conforman la Coordinadora de Instituciones Privada pro las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus Derechos, (COIPRODEN) y las organizaciones que coadyuvan a garantizar, proteger y asegurar la vigencia plena de los Derechos Humanos, particularmente de la Infancia, Adolescencia y Juventud de nuestro país, en la situación de crisis institucional - política, y ante los últimos acontecimientos que han agravado y pueden agravar aún más la situación, física, moral y psicológica de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, luego del decreto ejecutivo donde se restringen las garantías fundamentales, como la expresión, asociación, libertad, circulación, etc.

Ante los últimos hechos, en los que niñas, niños, adolescentes y jóvenes se ven afectados en su salud, por el efecto de gases lacrimógenos como consecuencia de la represión desatada por la Policía y las Fuerzas Armada, en barrios, colonias y sectores populares, provocando persecución, daños colaterales físicos y psicológicos y practicando detenciones ilegales; igualmente, las privaciones de la libertad, vejaciones y torturas comprendidas en los denominados toques de queda, por todo ello a la comunidad nacional e internacional, nos pronunciamos de la siguiente forma:

PRIMERO: Que el Estado de Honduras: **1.** Es signatario de instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Los Derechos Humanos, **2.** la Convención Internacional de Derechos del Niño (1990); bajo los principio de: El interés superior del niño, Supervivencia y Desarrollo, No Discriminación, Derecho a la Vida y Participación **3.** Código de la Niñez y la Adolescencia (1994-1996/decreto # 73-96 5 de septiembre de 1996) **4.** La Declaración Internacional contra la tortura y otras formas de tratamientos crueles e inhumanos, **5.** Que reconoce al Comité Internacional de Derecho del Niño, como el ente supervisor en que los estados cumplen las obligaciones adoptadas en este marco jurídico.

SEGUNDO: Que a nivel nacional las organizaciones tanto públicas y privadas, civiles y militares están sujetas al cumplimiento de las leyes en materia de Derechos de la Niñez, reconociendo los principios y garantías consignadas en la misma Constitución de la República (**art. 119 y 126**), Código de Familia y en caso particular de atención a la niñez en situación de riesgo e infracción, contemplados en el Código de la Niñez y la Adolescencia y otras afines.

TERCERO: Que las instituciones llamadas a garantizar los Derechos Humanos, particularmente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el país: Operadores de Justicia, entre ellos, Jueces, Fiscales, Defensores, Procuradores en el sistema de Justicia Penal Juvenil, Educadores y Procuradores del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia IHNFA, e Instituciones privadas, somos llamados junto a padres de familia y representantes a hacer prevalecer los Derechos, estableciendo coordinaciones, alianzas y planes que aseguren a este sector la plena garantía de sus Derechos.

CUARTO: Que ante los hechos ocurridos y los potenciales casos de violaciones de derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes nos hemos constituido en una Red de Coordinación Interinstitucional de Defensa y Protección, interviniendo en el abordaje, protección y denuncia a nivel Nacional e Internacionalmente de los abusos que se susciten.

QUINTO: Por lo antes expuesto, exigimos a las Autoridades actuales del Estado Hondureño, particularmente a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, a respetar las Normas Legales Internas, los Tratados, Protocolos y Convenciones Internacionales, suscritos por el Estado de Honduras, que mandan respetar, conservar y promover los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, asumiendo la preeminencia de estos últimos en relación a los primeros.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 28 días del mes de Septiembre del año 2009.

36 ORGANIZACIONES AFILIADAS A COIPRODEN: Aldeas Infantiles (S.O.S.), APANJE, Asociación Nuevo Amanecer, Asociación Brigadas de Amor Cristiano (Hogar Renacer), Asociación Compartir, Asociación Hondureña de Apoyo al Autista (APOAUTIS), Asociación Juventud Renovada (Hogar Diamante), Asociación Libre Expresión, Asociación para una Sociedad más Justa. (ASJ), Asocian Cristiana de Jóvenes (A.C.J.), Casa Alianza de Honduras, Casa del Niño, Casa Domingo, Centro de Formación, Capacitación y Gestión Social (CENFODES), Centro San Juan Bosco, COMUPADE, Fundación Abrigo, Fundación Desarrollo, Amistad y Respuesta (FUNDAR), Fundación Hondureña de Rehabilitación e Integración del Limitado (FUHRIL), Fundición AMBOS, GOAL, Hogar San Jerónimo Emiliano, Instituto Psicopedagógico "Juana Leclerc", Médicos sin Fronteras, Muchachas Guías de Honduras, Nuestros Pequeños Hermanos, Olimpiadas Especiales, ONG-GAVITOA, PREPACE, Prevención de Discapacidades (Pre-Natal Honduras), Proyecto Alternativas y Oportunidades, Proyecto Victoria, REPAHDEG, Save The Children Honduras, Unidos para Mejorar, Visión Mundial Honduras.

Col. Luís Landa, 3era. Entrada, Calle Álvaro Contreras, Casa 3605, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Tel. 235-7703, 235-9291 coiproden@yahoo.com, coiproden@amnettgu.com, www.coiproden.com